

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA GENERAL DE AGUA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, AVENIDA LA FAROLA N° 12.»

N.º DE EXPEDIENTE: CONTR 2024/1046376.

OBJETO DEL CONTRATO: Contrato de «Servicio de limpieza de las dependencias de la Secretaria General de Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en la ciudad de Málaga, Avenida la Farola n° 12.»

TIPO DE CONTRATO: Servicios.

LOTES: No.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 298.528,21 euros, IVA excluido.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- **IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO):** 135.694,64 euros.
- **IMPORTE DEL IVA (21%):** 28.495,88 euros.
- **IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO):** 164.190,52 euros.

PLAZO DE DURACIÓN: 24 meses. Existe posibilidad de prórroga por un máximo de 24 meses.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	1200010000 G/12S/22700/00 01	48.132,57 €
2026	1200010000 G/12S/22700/00 01	82.095,26 €
2027	1200010000 G/12S/22700/00 01	33.962,69 €

En la tramitación del expediente de contratación de «Servicio de limpieza de las dependencias de la Secretaria General de Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en la ciudad de Málaga, Avenida la Farola n° 12» se han puesto de manifiesto los siguientes



RAFAELA ARTACHO GANT		18/07/2025 17:40:06	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwwFUva9mB2Bap0q2nr4F1X1nEY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 15 de febrero de 2025, el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural acordó el inicio de expediente para la celebración del contrato de referencia, delegada la competencia en la Secretaría General Técnica, en adelante el órgano de contratación.

Segundo.- Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 20 de febrero de 2025 (AJ-CA-PADR 2025/26), el 1 de abril de 2025 se fiscalizó favorablemente por la Intervención en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural el documento contable A de autorización del gasto, número de expediente CONT 2025 0120908166, por importe de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (164.190,52 €), IVA incluido.

Tercero.- Con fecha 4 de abril de 2025, el órgano de contratación dictó resolución de aprobación de expediente para la celebración del contrato de referencia, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPTP) que han de regir el mismo, y de la apertura del procedimiento de adjudicación abierto, mediante la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el día 8 de abril de 2025.

Cuarto.- El día 13 de mayo de 2025 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación del contrato de referencia, por orden de presentación de ofertas, las siguientes entidades licitadoras:

- ALTASO 2000, SL, con CIF B92182336
- CONTRATAS SERVLIM, SL, con CIF B23639446.
- COLABORACIÓN ANDALUZA, SL, con CIF B91053728.
- LIMPIEZAS LICOE, SLU, con CIF B41527573.
- GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS, SLU, con CIF B02307171.
- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, SL, con CIF B21319777.
- CSMALIMP, SL, con CIF B56771900.
- INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA, SL, con CIF B91749655.
- LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SL, con CIF B13148465.
- SINAL SERVICIOS INTEGRALES, SL, con CIF B90336215.

Quinto.- La Mesa de contratación, en primera sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, examinó y calificó la documentación administrativa aportada por las citadas mercantiles en el sobre electrónico n.º 1 (documentación acreditativa de los requisitos previos), a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, analizándose en primer lugar la documentación acreditativa de los requisitos previos, observándose que los relativos a las empresas ALTASO 2000, SL, CONTRATAS SERVLIM, SL, COLABORACIÓN ANDALUZA, SL, GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS, SLU, FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, SL, CSMALIMP, SL, INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA, SL, LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SL, SINAL SERVICIOS INTEGRALES, SL no presentan deficiencias.

La empresa LIMPIEZAS LICOE, SLU no presenta el Anexo II-B (Declaración Responsable Única), acordando la Mesa de Contratación conceder a esta entidad licitadora para que subsanen los defectos advertidos, en un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

RAFAELA ARTACHO GANT		18/07/2025 17:40:06	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwwFUva9mB2Bap0q2nr4F1X1nEY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sexto.- Con fecha 21 de mayo de 2025, siendo las 09:30 horas, en segunda sesión se reúne la Mesa de Contratación para el análisis de la subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos solicitada a la entidad licitadora LIMPIEZAS LICOE, SLU. En primer lugar, la Mesa comprueba que la documentación presentada cumple, en todos sus términos, el requerimiento citado.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre electrónico nº 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas), dando lectura de la proposición económica y del resto de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de cada una de las entidades licitadoras, siendo los siguientes:

	Proposición económica (IVA excl.)	Presenta Mejora uso intensivo productos bajo impacto ambiental	Presenta Mejora compromiso limpieza intensiva
ALTASO 2000, SL	114.500,00 €	SI	SI
CONTRATAS SERVILIM, SL	132.960,00 €	SI	SI
COLABORACIÓN ANDALUZA, SL	120.500,00 €	SI	SI
LIMPIEZAS LICOE, SLU	125.887,00 €	SI	SI
GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS, SLU	115.725,86 €	SI	NO
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, SL	101.820,14 €	SI	SI
CESMALIMP, SL	116.566,52 €	SI	NO
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA, SL	108.515,00 €	SI	SI
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SL	123.000,00 €	SI	SI
SINAL SERVICIOS INTEGRALES, SL	103.377,29 €	SI	SI

Por último, se remite la documentación del Sobre electrónico nº 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas) al servicio competente, a fin de que se valore la posible incursión en baja desproporcionada de los licitadores y para la emisión del informe sobre criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Séptimo.- El día 28 de mayo de 2025, siendo las 9:55 horas, en tercera sesión se reúne la Mesa para el análisis del Informe Técnico relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, firmado en fecha 26 de mayo de 2025. Este informe técnico recoge las proposiciones económicas presentadas por cada una de las entidades licitadoras y el resto de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Analizado el informe, la Mesa comprueba que, de acuerdo con éste, la entidad licitadora FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, SL, presenta oferta que incurre en baja anormal o desproporcionada.

Por ello, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) y en el apartado 10.5 del PCAP, la Mesa de Contratación, en la misma sesión, acuerda conceder a esta entidad licitadora un plazo de siete días hábiles para que justifique y desglose razonada y

RAFAELA ARTACHO GANT		18/07/2025 17:40:06	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwwFUva9mB2Bap0q2nr4F1X1nEY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Octavo.- El día 18 de junio de 2025, siendo las 9:30 horas, en cuarta sesión se reúne la Mesa de Contratación procediéndose a analizar el Informe Técnico, de fecha 11 de junio de 2025, relativo a la justificación de la oferta anormalmente baja respecto al licitador FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL, considerándose justificada la misma.

A continuación, se analiza el Informe Técnico relativo a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, de fecha 11 de junio de 2025.

Una vez admitidas en el procedimiento de adjudicación todas las empresas, se procede a dar lectura de la puntuación obtenida respecto de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, siendo la siguiente:

	Puntuación Proposición económica	Puntuación Mejora uso intensivo productos bajo impacto ambiental	Puntuación Mejora compromiso limpieza intensiva	Total puntuación
ALTASO 2000, SL	62,25	0	15	77,25
CONTRATAS SERVILIM, SL	53,61	15	15	83,61
COLABORACIÓN ANDALUZA, SL	59,15	15	15	89,15
LIMPIEZAS LICOE, SLU	56,62	15	15	86,62
GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS, SLU	61,59	15	0	76,59
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, SL	70,00	15	15	100,00
CESMALIMP, SL	61,14	15	0	76,14
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA, SL	65,68	15	15	95,68
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SL	57,95	15	15	87,95
SINAL SERVICIOS INTEGRALES, SL	68,95	15	15	98,95

RAFAELA ARTACHO GANT		18/07/2025 17:40:06	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwwFUva9mB2Bap0q2nr4F1X1nEY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A continuación, se determina que la clasificación definitiva por orden de puntuación es la siguiente:

Nº ORDEN	ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, SL	100
2	SINAL SERVICIOS INTEGRALES, SL	98,95
3	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA, SL	95,68
4	COLABORACIÓN ANDALUZA, SL	89,15
5	LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SL	87,95
6	LIMPIEZAS LICOE, SLU	86,62
7	CONTRATAS SERVILIM, SL	83,61
8	ALTASO 2000, SL	77,25
9	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS, SLU	76,59
10	CESMALIMP, SL	76,14

Por tal motivo y conforme se establece en la cláusula 10.7 del PCAP, la mesa acuerda requerir la documentación previa a la adjudicación, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, a la empresa FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, SL.

Noveno.- El día 9 de julio de 2025, siendo las 9:30 horas, en quinta sesión se reúne la Mesa de contratación para el análisis de la documentación previa a la adjudicación, presentada por FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, SL.

Una vez analizada la misma y comprobado que la documentación presentada cumple, en todos sus términos, el citado requerimiento, la Mesa acuerda proponer la adjudicación del contrato al órgano de contratación a favor de FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, SL, por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta, de conformidad con la cláusula 10.8 del PCAP que rige la licitación.

Décimo.- Consta propuesta de resolución de adjudicación de la Jefa del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de fecha 17 de julio de 2025.

A los anteriores antecedentes de hecho, le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único.- El artículo 151 de la LCSP dispone, en relación a la resolución y notificación de la adjudicación de los contratos lo siguiente:

« 1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación [...]

RAFAELA ARTACHO GANT		18/07/2025 17:40:06	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwwFUva9mB2Bap0q2nr4F1X1nEY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



[...] En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.

3. La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta».

Por todo ello, tras la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, que tuvo lugar el 9 de julio de 2025, y a la vista de la propuesta de resolución de adjudicación, de fecha 17 de julio de 2025, de la Jefa del Servicio de Contratación, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato denominado «SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA GENERAL DE AGUA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, AVENIDA LA FAROLA Nº 12.» a la entidad **FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, SL**, con **CIF B21319777**, por un importe de **CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (101.820,14€)**, **IVA excluido**; a esta cantidad le corresponde un **IVA (21%) de VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (21.382,23€)**; por lo que el importe total asciende a **CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (123.202,37€)**, **IVA incluido**, al obtener la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP y haber sido seleccionada como mejor de las ofertas presentadas.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el PPTP y en la oferta presentada por FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, SL, y conforme a lo establecido en la LCSP.

La adjudicataria se compromete, asimismo, a la realización de los siguientes trabajos y por el importe anteriormente citada:

- A la utilización de productos de limpieza con impacto ambiental reducido, respecto al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en las condiciones establecidas para los mismos en dicho Pliego, en un porcentaje entre el 86% y el 100%.
- A la realización de una limpieza intensa, entendiéndose por esta una puesta a disposición de un número mayor de operarios, unas tareas de limpieza adicionales acorde con las necesidades creadas y el uso de productos adecuados, (quitacementos, aguarrás, etc).
- A la puesta a disposición de un operario adicional y realizar las tareas de limpieza fuera del horario previsto como de ejecución del contrato (incluye sábados y domingos) y uso de productos para quitar manchas de cemento y restos de pintura.

Segundo.- Notifíquese a FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, SL y al resto de personas licitadoras y publíquese la adjudicación en el Perfil del Contratante.

Tercero.- La adjudicación queda condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice en Intervención en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, debiendo formalizarse el contrato de «Servicio de limpieza de las dependencias de la Secretaria General de Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en la ciudad de Málaga, Avenida la Farola nº 12» de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP y en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente PCAP.

RAFAELA ARTACHO GANT		18/07/2025 17:40:06	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	N.JyGwwFUva9mB2Bap0q2nr4F1X1nEY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 y siguientes de la LCSP, o podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
P.D. Orden 21-11-22, (BOJA núm. 227, de 25-11-22)
Modificada por Orden 14-10-24, (BOJA núm. 203, de 17-10-24)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo.: Rafaela Artacho Gant

RAFAELA ARTACHO GANT		18/07/2025 17:40:06	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwwFUva9mB2Bap0q2nr4F1X1nEY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	